

ACUERDO No. 25
- 28 de septiembre de 2004 -

“Por el cual se modifica el Artículo No. 12 del Capítulo III del Acuerdo No. 03 del 26 de febrero de 2003 (Estatuto Docente)”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- A.- Que la Universidad de Cartagena se encuentra en un proceso de autoevaluación y mejoramiento de la calidad.
- B.- Que en consecuencia con dicho proceso se requiere la vinculación de docentes e investigadores con la más alta cualificación académica.
- C.- Que el procedimiento adoptado para la vinculación de los docentes de planta permita responder a las necesidades y especificidades de las distintas Unidades Académicas.
- D.- Que la Universidad de Cartagena adoptó, en cumplimiento de las nuevas exigencias legales el sistema de flexibilización curricular y de créditos, lo que hace urgente el acompañamiento de dichas políticas, con los debidos procedimientos académicos administrativos.

ACUERDA:

- Artículo 1. Adoptar un sistema de compensaciones para el requisito de ciento veinte (120) horas de formación pedagógica en los casos en que los candidatos a un concurso acrediten título de Maestría o Doctorado, para ser admitidos y poder ingresar a la carrera docente.
- Artículo 2. Los docentes admitidos acogiéndose al beneficio de compensación anotado, deberán adquirir la formación pedagógica mínima de ciento veinte (120) horas, durante el primer año de su vinculación.
- Artículo 3. Se podrán utilizar como criterios de compensación, por lo menos uno, de los siguientes:
 - a. Acreditar, mediante certificación de universidades reconocidas, mínimo, dos (2) años de experiencia docente universitaria en el área de la convocatoria.
 - b. Acreditar, mediante certificación de universidades reconocidas, mínimo, dos (2) años de experiencia investigativa en el área de la convocatoria.
 - c. Presentar mínimo dos (2) artículos en el área de la convocatoria en revistas especializadas donde se hayan publicado.
- Artículo 4. El presente artículo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Cartagena, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004).-

LIBARDO SIMANCAS TORRES
Presidente

EDGARDO ARRIETA GÓMEZ
Secretario (e)

Marta Posso.